

Informe

Asunto:	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CÁLCULO E IMPLEMENTACIÓN DE LA HUELLA AMBIENTAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PRODUCTO DE EMASESA. EXPTE. Nº 0585/2024”.	A fecha del pie de firma del documento
	Presupuesto tipo: 26.620,00 € (IVA incluido)	
Unidad Funcional / Centro de Trabajo:	Departamento de Secretaría y Contratación / Escuelas Pías	

El día 24/07/2024 se realizó la apertura del sobre Único, que contiene la Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, correspondiente a las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

LICITADORES	OBSERVACIONES
1. AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.	Dispone de una plantilla de más de 50 trabajadores, y cumple la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y la obligación de contar con un plan de igualdad. NO PYME.
2. ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS SL	NO dispone de una plantilla de más de 50 trabajadores, siendo el número de trabajadores en plantilla de 22.

Cabe destacar que conforme a lo previsto en el apartado 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Departamento de Secretaría y Contratación procedió al examen y valoración de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando que todas cumplen con lo exigido, por lo tanto, quedan admitidas todas las ofertas relacionadas en el listado anterior correspondiente a la documentación administrativa del sobre único.

Acto seguido se da traslado al Departamento de Medioambiente de la documentación de la oferta técnica necesaria para comprobar:

- 1.- El cumplimiento de los requisitos mínimos del pliego de prescripciones técnicas particulares.
 - 2.- Que la documentación aporta permite valorar los criterios relativos al apartado 22.2 del anexo 1 del PCAP.
 - 3.- Que se acredita correctamente el cumplimiento de “medidas de conciliación” y “medidas de compromiso ambiental” ofertadas por los licitadores conforme a lo estipulado en el anexo 4 del PCAP.
- En este sentido, la División de Medio Ambiente el día 01/08/2024 informa que:

➤ **AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.**

No consta en la memoria técnica detalle suficiente sobre la experiencia probada del responsable del proyecto (apartado 3.3.1.1) en al menos 5 proyectos en la dirección y gestión de proyectos de cálculo y evaluación de la huella ambiental de organización y de producto o análisis de ciclo de vida.

Tampoco consta detalle suficiente de la experiencia probada del técnico/a de proyecto (apartado 3.3.1.2) en al menos 3 proyectos en la ejecución de proyectos de cálculo y evaluación de la huella ambiental de organización y de producto o análisis de ciclo de vida.

En el apartado 22.2 del anexo 1 del PCAP no consta detalle sobre la posible mayor experiencia valorable por encima del mínimo exigido para el responsable del proyecto.

Respecto al cumplimiento de “medidas de conciliación” y “medidas de compromiso ambiental” en base a lo estipulado en el anexo 4 del PCAP, dicho licitador lo acredita de conformidad.

➤ **ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS S.L.**

No consta en la memoria técnica información sobre la experiencia probada del responsable del proyecto (apartado 3.3.1.1) en al menos 5 proyectos en la dirección y gestión de proyectos de cálculo y evaluación de la huella ambiental de organización y de producto o análisis de ciclo de vida.

Tampoco consta información de la experiencia probada del técnico/a de proyecto (apartado 3.3.1.2) en al menos 3 proyectos en la ejecución de proyectos de cálculo y evaluación de la huella ambiental de organización y de producto o análisis de ciclo de vida.

En el apartado 22.2 del anexo 1 del PCAP no consta detalle sobre la posible mayor experiencia valorable por encima del mínimo exigido para el responsable del proyecto.

Respecto al cumplimiento de “medidas de conciliación” y “medidas de compromiso ambiental” en base a lo estipulado en el anexo 4 del PCAP, dicho licitador lo acredita de conformidad.

Por todo lo anterior, el día 02/08/24 se realizan las peticiones de subsanación oportunas a ambos licitadores.

Ambos licitadores respondieron en fecha el requerimiento y una vez realizada la revisión de la documentación presentada, por el Departamento de Medioambiente se indica en informe de fecha 13/08/2024 que ambas con correctas.

Y no habiendo nada más que añadir, se concluye el presente informe en Sevilla, en la fecha indicada a pie de página.

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: M^a Dolores Ortiz García

Fdo.: Germán Calderón Alonso.